

NOTARIA
CUADRAGESIMA NOVENA
DEL CANTON
GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DR. WILLY NAVARRETE
CALDERON

NÚMERO: 2015-09-01-049-P00206



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
CONSULTORÍA TÉCNICA CÍA. LTDA,
CONTEC.- - - - -
CUANTÍA: \$150,000.00.- - - - -**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador a los SEIS días del mes de NOVIEMBRE del año DOS MIL QUINCE; ante mí, Doctor WILLY NAVARRETE CALDERÓN, NOTARIO TITULAR CUADRAGÉSIMO NOVENO de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura, el señor CARLOS HERACLIO CRUZ CRUZ, quien declara ser de estado civil casado, Ingeniero Civil, a nombre y en representación de la Compañía CONSULTORÍA TÉCNICA CÍA. LTDA, CONTEC, en su calidad de GERENTE, según consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante a la presente matriz.- El compareciente declara ser ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, mayor de edad, hábil para contratar y a quien de identificar doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación.- Bien instruido en el objeto y resultados de la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, para que sea elevada a escritura pública me presentó la minuta y documentos habilitantes que son del tenor siguiente:-----

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar ésta que contiene EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO de una compañía de responsabilidad limitada, al tenor de las cláusulas que a continuación se indican.-----



OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el **INGENIERO CIVIL CARLOS HERACLIO CRUZ CRUZ**, por los derechos que representa de la compañía **CONSULTORIA TECNICA CIA LTDA, CONTEC**, en su calidad de Gerente conforme lo justifica con la copia de su nombramiento que se acompañan, como habilitantes.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía **CONSULTORIA TECNICA COMPAÑIA LIMITADA**, se constituyó mediante la escritura pública que autorizó la Notaría Séptima de Guayaquil el veintiocho de enero de mil novecientos setenta y uno, debidamente inscrita por mandato judicial el día doce de Marzo del mismo año.- b) Mediante la escritura pública autorizada por la Notaría Trigésima Cuarta de Guayaquil, de fecha dieciocho de Julio del año dos mil uno, debidamente inscrita en el registro Mercantil el día primero de noviembre del mismo año, la compañía se reactivó, fijó un nuevo plazo de vigencia jurídica, convirtió a dólares su capital y reformó sus estatutos sociales.- c) Mediante Resolución de Junta General del día cuatro de marzo del dos mil dos, la compañía elevó su capital social y reformó el estatuto social.- d) El dieciséis de noviembre del año dos mil diez, por resolución unánime de la Junta General, se aprobó la cesión de participaciones sociales a favor de la Analista Karina Cruz, misma que está contenida en la escritura pública autorizada por la Notaría Trigésima Cuarta de Guayaquil de fecha ocho de junio del dos mil once, debidamente inscrita el primero de Julio del mismo año.- e) Mediante Resolución de junta general universal de socios de fecha seis de Julio del dos mil once, la empresa aprobó varios actos que reformaron nuevamente su

NOTARIA
CUADRAGESIMA NOVENA
DEL CANTON
GUAYAQUIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
DR. WILLY NAVARRETE
CALDERON



estatuto social, tales como el aumento de capital, la ~~Reforma de~~ su denominación social por la de **CONSULTORIA TECNICA CIA. LTDA. CONTEC**, elevación del valor de las participaciones sociales, entre otros, todo lo cual consta en la escritura pública autorizada por la Notaría Trigésima Cuarta de Guayaquil, de fecha veintidós de julio del año dos mil once, debidamente inscrita en el registro mercantil de Guayaquil el día veintiocho de Noviembre del año dos mil once. f) Finalmente, con fecha veinte de Agosto del año dos mil quince, la Junta General universal de socios de la empresa, resolvió por unanimidad, incrementar el capital suscrito y reformar el estatuto social en la parte pertinente, habiéndose autorizado al Gerente de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública, todo lo cual consta en la copia íntegra de la referida acta, misma que se agrega como habilitante.-

TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el Ingeniero **CARLOS HERACLIO CRUZ CRUZ**, en calidad de Gerente y representante legal de la compañía **CONSULTORIA TECNICA CIA. LTDA. CONTEC**, debidamente autorizado por la junta general de socios, tiene a bien formular las siguientes declaraciones juramentadas: **PRIMERA:** Que a partir de esta fecha, se eleva el capital suscrito en la suma de **CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USDS 150.000)** de los Estados Unidos de Norteamérica, mediante la suscripción de igual número de participaciones sociales de un dólar cada una, mismas que han sido suscritas y pagadas íntegramente mediante la capitalización de las utilidades acumuladas. **SEGUNDA:** Que el nuevo capital suscrito de la compañía es de **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS**



VEINTIOCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USDS 242.028) de los Estados Unidos de Norteamérica,

dividido en doscientas cuarenta y dos mil veintiocho participaciones sociales de **UN DÓLAR CADA UNA**, las mismas que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas.- **TERCERA:**

Que se sustituye la cláusula Sexta del estatuto, por la siguiente:

CLAUSULA SEXTA: CAPITAL SUSCRITO.- El capital

suscrito de la compañía es de **DOSCIENTOS CUARENTA Y**

DOS MIL VEINTIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

DE AMÉRICA (USDS 242.028,00) Dólares de los Estados Unidos

de Norteamérica, divididos en igual número de participaciones

sociales, cuyo valor nominal es de Un dólar cada una, íntegramente

suscritas, pagadas y distribuidas de la siguiente manera: Ingeniero

Carlos Heraclio Cruz Cruz, es propietario de **CIENTO**

TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SIETE (136.307)

participaciones sociales; y, **Analista Karina Giuliana Cruz**

Pazmiño, es propietaria de **CIENTO CINCO MIL**

SETECIENTAS VEINTE Y UNA (105.721) participaciones

sociales.- Si se acordaren nuevos aumentos de capital, los

socios tendrán derecho preferente para suscribirlo en proporción

a sus participaciones sociales.- **CUARTA:** Que los socios

suscriptores de las participaciones sociales, son ecuatorianos,

casados, mayores de edad, domiciliados en Guayaquil.- **QUINTA:**

Que bajo juramento, el representante legal de la compañía

declara que su representada, la compañía **CONSULTORIA**

TECNICA CIA. LTDA. CONTEC, no tiene contratos

incumplidos con organismos o entidades del Estado ni con

Entes públicos descentralizados, ni tampoco adeuda valores al



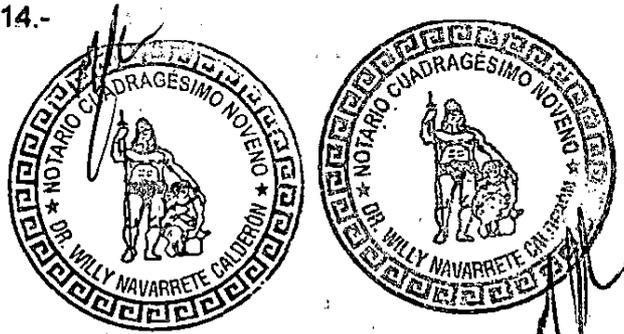
Consultoría
Técnica Cia. Ltda.

Cdla. N. Kennedy Calle 9na. Oeste No. 105 y Av. S. Jorge,
Edif. Delta, 1er. Piso Oficina 101 - 102
Teléfonos: 2286507 - 2285307 Fax: 2397948
E-mail: consult_@gye.satnet.net. Casilla: 09-04-846
Guayaquil - Ecuador



Guayaquil, Diciembre 11 del año 2014.-

Señor Ingeniero
CARLOS HERACLIO CRUZ CRUZ
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su ilustrado conocimiento, que la Junta General Extraordinaria de socios, de la compañía **CONSULTORÍA TÉCNICA CÍA. LTDA. CONTEC**, anteriormente llamada **CONSULTORÍA TÉCNICA, COMPAÑÍA LIMITADA**, celebrada en la presente fecha, resolvió por unanimidad, **RATIFICAR** a Ud. en el cargo de **GERENTE** para un periodo de **TRES AÑOS**.- Consecuentemente corresponderá a Ud. la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa en forma individual, de conformidad con lo señalado en la cláusula vigésima quinta de los estatutos sociales.-

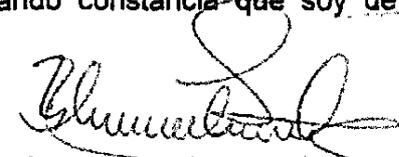
La compañía anteriormente llamada **CONSULTORÍA TÉCNICA COMPAÑÍA LIMITADA**, hoy llamada **CONSULTORÍA TÉCNICA CÍA. LTDA. CONTEC**, se constituyó mediante escritura pública otorgada por la Notaría Séptima de Guayaquil, el 28 de enero del año 1971, debidamente inscrita el 12 de marzo del mismo año.- Posteriormente realizó varias modificaciones a sus estatutos, la última se realizó mediante la escritura pública autorizada por la Notaría Trigésima Cuarta de Guayaquil con fecha veintidós de Julio del dos mil once, debidamente inscrita el 28 de noviembre del 2011, en virtud de la cual elevó su capital social y reformó su denominación social y sus estatutos.-

Con mis sinceros deseos que el éxito acompañe su gestión social, me suscribo y quedo,

Atentamente,


SR. MARCO A. MINÚCHE ROMERO
Secretario Ad. - Hoc

Guayaquil, Diciembre 11 del año 2014.- **RAZON:** Siento como tal, que impuesto del contenido del presente nombramiento, **LO ACEPTO**.- Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana.-


ING. CARLOS HERACLIO CRUZ CRUZ
C.C.# 0700185960

 **LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN**

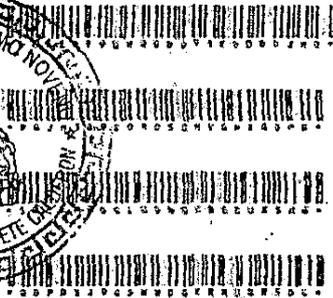
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 63.790
FECHA DE REPERTORIO: 16/dic/2014
HORA DE REPERTORIO: 12:02

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Diciembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **CONSULTORIA TECNICA CIA. LTDA. CONTEC**, a favor de **CARLOS HERACLIO CRUZ CRUZ**, de fojas **52.987 a 52.989**, Registro de Nombramientos número **17.201**.

ORDEN: 63790



Guayaquil, 19 de diciembre de 2014

REVISADO POR:

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

NOTARIO CUADRAGESIMO NOVENO-GUAYAQUIL
CERTIFICO QUE ES EL COPIA DEL ORIGINAL



DR. WILLY NAVARRETE CALDERÓN
NOTARIO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA CONSULTORIA TECNICA CÍA. LTDA. CONTEC,
CELEBRADA EL VEINTE DE AGOSTO DEL 2015**



En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de Agosto del año dos mil quince, en el local social situado en el primer piso de la calle Novena Oeste No. 105 y Av. San Jorge, Ciudadela Kennedy, siendo las 16h00, se reúnen los socios de la compañía **CONSULTORIA TECNICA CÍA. LTDA. CONTEC**, a saber: **ING. CARLOS HERACLIO CRUZ CRUZ**, propietario de 51.827 participaciones sociales; y Analista **KARINA GIULIANA CRUZ PAZMIÑO**, propietaria de 40.201 participaciones sociales. Todas las participaciones sociales son de Un dólar cada una y confieren un voto en la toma de las decisiones.- Estando reunido íntegramente los socios que conforman el capital suscrito de la empresa que es de 92.028 participaciones sociales de un Dólar cada uno, éstos convienen instalarse en sesión de junta general universal, al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver sobre el siguiente temario: **1) Aumentar del capital suscrito en la suma de Ciento cincuenta mil Dólares.- 2) Reformar el estatuto social en las partes pertinentes.- y, 3.) Autorizar al Representante legal de la empresa para que concorra a otorgar la respectiva escritura pública.-** En el desarrollo de la reunión se nombra a la Analista Karina Cruz como directora de la asamblea y por otra parte en calidad de Secretario actúa el Ing. Carlos Cruz, en su calidad de Gerente.- El secretario constata que se encuentra presente íntegramente el capital suscrito de la compañía, por lo que solicita a la directora que declare instalada la sesión y abra el debate.- Al efecto, la directora, en primer lugar solicita a la sala que se pronuncie por aprobar los puntos del orden del día que va a ser tratados en la reunión; los presentes de manera unánime dan por aprobado dicho temario.- En este estado, el Ing. Carlos Cruz toma la palabra y manifiesta que: Para que haya un orden en la reunión, debemos ir conociendo y aprobando punto por punto el orden que antecede.- En tal sentido, al entrar a tratarse el **PUNTO UNO:** el socio Carlos Cruz, toma la palabra y manifiesta a la sala: como les consta a los señores socios, la empresa por sus más de tres décadas de actividad profesional es muy conocida a nivel nacional en las actividades de la Consultoría en obras y proyectos de ingeniería civil, y en muchos casos ha participado en grandes proyectos, ya sea individual o en consorcio con otras empresas especializadas. Por la dinámica de la economía, el Estado y las empresas públicas o autónomas descentralizadas constantemente están ejecutando grandes proyectos constructivos, los que por sus envergaduras no pueden ser contratados por una sola empresa, por lo que se pueden asociar varias de ellas para hacer frente al tamaño del contrato; en la parte de la fiscalización ocurre lo mismo, las empresas con un mayor capital demuestran una mayor solvencia económica, desde luego esto les da prioridad en la selección para ganar los contratos.- Ante esa expectativa debemos prepararnos con una buena y sólida base financiera como es tener un capital considerable y respetable que nos permita intervenir en obras pequeñas, medianas y grandes sin necesidad de alianzas o asociaciones con

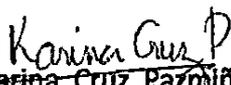
[Handwritten signature]

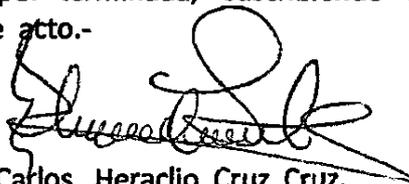


Letras empresas, a no ser que sea estrictamente necesario; con un elevado capital fácilmente podemos cumplir holgadamente las palancas o índices financieros con los que se miden los activos, pasivos y patrimonio de las empresas participantes en contratación pública.- Ante esta realidad, en vista de lo reconocida por los presentes, es mi propuesta o moción hacer un aumento del Capital suscrito en la suma de **CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES (\$150.000.-) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, mediante la suscripción de ciento cincuenta mil participaciones sociales de Un dólar cada una, de esta manera situaremos el nuevo capital suscrito en la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL VEINTIOCHO DOLARES (\$242.028,00)** de los Estados Unidos de Norteamérica, incluido el capital suscrito anteriormente y que está contenido en Noventa y dos mil veintiocho participaciones sociales de Un dólar cada una.- Que antes de continuar, solicito a la sala pronunciarse sobre esta moción; la socia Karina Cruz está de acuerdo con dicha moción; por lo que la misma es puesta en consideración de la sala, la que luego de analizarla, **RESUELVE POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, aprobar el aumento de capital en la suma **CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$150.000)**, mediante la suscripción de Ciento cincuenta mil participaciones sociales de un dólar cada una.- Siguiendo con este mismo punto, la socia Karina Cruz, expone a la sala, que habiendo sido aprobado el aumento de capital en la suma antes señalada, es necesario establecer los montos de las participaciones sociales que los socios debemos suscribir de acuerdo a nuestro derecho preferente. En esta parte, el socio Carlos Cruz manifiesta, que conforme al derecho preferente que tenemos los socios, la distribución debe ser efectuada en base al derecho preferente que representa nuestro capital actual, esto es, 43,68 % para la socia Karina Cruz, lo que representa en el aumento aprobado la suscripción de 65.520 participaciones sociales; en tanto que al socio Carlos Cruz le corresponde el 56,32 %, siendo su equivalente a 84.480 participaciones sociales, de tal manera que con eso quedan suscritas íntegramente las 150.000 acciones contenidas en el aumento de capital.- Siguiendo el desarrollo de este mismo punto, el socio Carlos Cruz propone a la sala que el aumento de capital que se acaba de aprobar y suscribir, sea pagado con parte de las **UTILIDADES ACUMULADAS** que se han venido generando entre los años 2011 hasta el año 2014, valores que según los estados financieros del ejercicio 2014, superan los **Doscientos treinta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica**, para ello pone en consideración de la sala el cuadro elaborado por el departamento de contabilidad de la empresa, donde se observan que las utilidades acumuladas desde el año 2011 hasta el ejercicio 2014 se han venido incrementando, por lo que tomando una parte de ellas pagaremos el aumento de capital aprobado en esta reunión.- La socia Karina Cruz aprueba en todas sus partes la referida propuesta; al no haber otras intervenciones, dicha moción es puesta en consideración de la asamblea, la misma que luego de deliberar, por **UNANIMIDAD DE VOTOS RESOLVIÓ**: a) Aprobar la suscripción de las participaciones sociales en los porcentajes y cantidades señaladas anteriormente; y b) Aprobar el pago

del aumento de capital en la suma de Ciento cincuenta mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, mediante la utilización y capitalización de las Utilidades Acumuladas desde el ejercicio 2011 hasta el ejercicio 2014, además dispone que de inmediato el departamento de Contabilidad de la empresa, proceda a la contabilización del pago aprobado para el aumento de capital.- Inmediatamente la sala pasa a tratar el **PUNTO DOS**, esto es, la Reforma del estatuto en las cláusulas pertinentes.- En este contexto, el socio Carlos Cruz, expone a la audiencia que de acuerdo al desarrollo de la presente sesión, al haberse incrementado el capital, se ha reformado la cláusula Sexta del estatuto social, esto es, la relacionada con el capital, por lo que de acuerdo a las resoluciones válidamente tomadas en esta reunión, la referida cláusula debe quedar redactada de la siguiente manera: **CLAUSULA SEXTA : CAPITAL SUSCRITO.-** El capital suscrito de la compañía es de **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL VEINTIOCHO (\$242.028,00)** Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, divididos en igual número de participaciones sociales, cuyo valor nominal es de Un dólar cada una, íntegramente suscritas, pagadas y distribuidas de la siguiente manera: Ing. Carlos Heraclio Cruz Cruz, es propietario de **CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SIETE (136.307)** participaciones sociales; y, Analista Karina Giuliana Cruz Pazmiño, es propietaria de **CIENTO CINCO MIL SETECIENTAS VEINTE Y UNA (105.721)** participaciones sociales.- Si se acordaren nuevos aumentos de capital, los socios tendrán derecho preferente para suscribirlo en proporción a sus participaciones sociales.- La moción que se acaba de leer, es analizada por la sala, la que luego de deliberar, resuelve por Unanimidad: Aprobarla en todas sus partes.- Finalmente la sala entra a deliberar sobre el **PUNTO TRES** del orden del día; al efecto, la socia Karina Cruz expone a la sala que al haberse aprobado los cambios societarios que anteceden, es necesario autorizar al representante legal de la compañía para que comparezca a suscribir la escritura pública que contenga los referidos cambios, en este caso, como es lógico, quien debe comparecer a suscribir dicha escritura debe ser el Gerente en su calidad de representante legal, por lo que solicito a la sala pronunciarse por autorizar a dicho funcionario para que ejecute todo lo aprobado en esta reunión. De inmediato la sala delibera y de manera **UNANIME** Resuelve: Autorizar el Ing. Carlos Cruz Cruz, para que en su calidad de Gerente de la empresa, concurra a efectuar las declaraciones que fueren del caso y otorgar la correspondiente escritura pública que contenga la reforma estatutaria aprobada en esta asamblea.- No habiendo otros temas que resolver, la sesión se la da por terminada, suscribiendo la presente acta todos los presentes, en unidad de acto.-




Karina Cruz Pazmiño
Directora - Socia


Carlos Heraclio Cruz Cruz,
Gerente -Secretario -Socio

CONSULTORIA TECNICA COMPAÑIA LIMITADA

CUADRO EVOLUTIVO DE LAS UTILIDADES ACUMULADAS DESDE EL 2011 AL 2015

AÑOS	UTILIDAD BRUTA	PARTIC. UTILIDADES	IMPTO. RENTA	RESERVA LEGAL	UTILIDAD LIQUIDA DEL AÑO	PAGO DE DIVIDENDOS	UTILIDADES CAPITALIZAD AS	UTILIDAD LIQUIDA ACUMULADA
SALDO EJERCICIOS ANTERIORES								112,766.72
2011	204,977.48	30,746.62	47,076.96	8,711.54	118,442.36		80,000.00	151,209.08
2012	105,642.94	15,846.44	19,056.41	4,489.82	66,250.27			217,459.34
2013	35,831.99	5,374.80	11,163.59	964.68	18,328.92	2,296.37		238,084.63
2014	15,955.61	2,393.34	23,390.42	678.11	-10,506.26			227,578.38
2015							150,000.00	77,578.38

Guayaquil, Octubre del 2015



ING. CARLOS CRUZ CRUZ
GERENTE



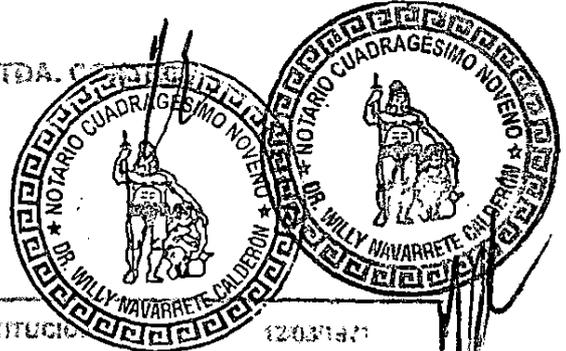
ING. ANGELICA PEREZ
CONTADORA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC.	0990152150001		
RAZON SOCIAL	CONSULTORIA TECNICA CIA. LTDA.		
RAZON SOCIAL COMERCIAL	CONTEC CIA. LTDA.		
CLASE CONTRIBUYENTE	C1403		
REPRESENTANTE LEGAL	DR. CARLOS HERASO		
CONTADOR	DR. PTY GARCIA ANGELICA MARIA		
REL. INICIO ACTIVIDADES	16/03/07	FEC. CONSTITUCION	12/03/07
FEC. INSCRIPCION	31/10/1981	FEC. DE ACTUALIZACION	29/05/2012



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA EN OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: QUINCE Cantón: GUAYACÚB Termopuerto: FARQUÍ Ciudadela: NIEVA KENNEDY Calle: AV. NOVENA OFSTF Navega, 105 Intendencia: AV. SAN JONCE Loja: CONDOMINIO DELTA Oficina: 101 - 102 Referencia Ubicación: FRENTE A LA CLINICA REMEDY Telefono Trabajo: 042286507 Telefono Trabajo: 042285307 Asesora Postal: 09-04-848 Email: contec@gya.sat.ec Web: WWW.CONTECEC.COM

DOMICILIO ESPECIAL

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	del 001 al 001	ABIERTOS	1
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR QUINCE	CERRADOS	0



[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Portugal Quintero Carlos Enrique
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

[Handwritten Signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CAPO201102 Lugar de emisión: LIMA TAC. LITAV FRANCISCO Fecha y hora: 2012/05/14 14:02:45

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO: 000018270001
 RAZON SOCIAL: CONSULTORIA TECNICA CIA. LTDA. CONTEC
 ESTABLECIMIENTO: JUS.



No ESTABLECIMIENTO: ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 1963/1871
 NOMBRE COMERCIAL: CONTEL CIA LTDA FEC. CIERRE:
 ACTIVIDADES ECONOMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA EN OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
 ACTIVIDADES DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA TECNICA EN GENERAL
 ESTUDIO, DISEÑO, CALCULO DE OBRAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
 SUPERVISION DE PROYECTOS Y FISCALIZACION DE TODA CLASES DE OBRAS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia GUAYAS Cuenca GUAYACIL Parroquia TAPCHI Cantón GUAYAS Cuenca AV. HERMINIA PEREZ DE...
 105 Intersección AV. SAN JORGE Rotonda: FINTE A LA CLINICA KENNEDY Edificio: CONDOMINIO DELIA Cuenca 10
 02 Teléfono: Guayaquil 04238454 Telex: Guayaquil 04238457 Apartado Postal: DS 04 Cuenca Ecuador @gym.ambrosio.net Web:
 WWW.CONTEC.COM



Portugal Quintero Carlos Enrique
 DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 LITORAL SUR

[Handwritten signature]

[Handwritten signature: Carlos Portugal Quintero]

SEÑALA DEL C.U.C. / R.U.C. / 000018270001

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

NOTARIO CUADRAGESIMO NOVENO-GUAYACIL Cantón: GUAYACIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 2010/2012 14 02:45
 CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL Pagina 2 de 2



SRI.gov.ec

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSUACION



Nº 070018596-0

CEDE LA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CARLOS CRUZ
CARLOS HERRERA
LUGAR DE NACIMIENTO
EL CMO
MACHALA
MACHALA
FECHA DE SACRAMENTO - 1987-08-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MORAYMA
PAZMIÑO LAVAYEN



DISTRICCIÓN SUPERIOR PROFESION / OCUPACION
MOL. CIVIL

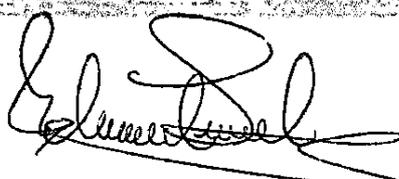
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CRUZ HERRERA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CRUZ HERRERA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2012-07-31

FECHA DE EXPIRACION
2022-07-31

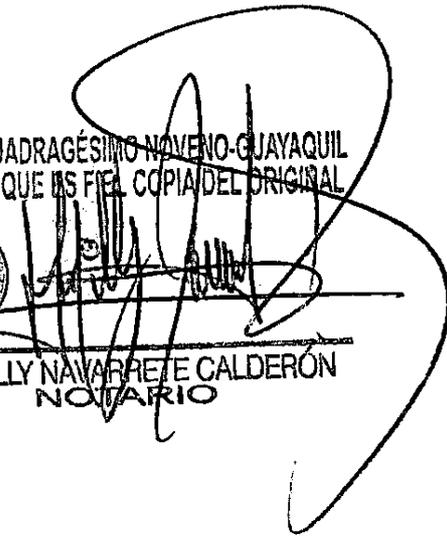





NOTARIO CUADRAGÉSIMO NOVENO - Q JAYAQUIL
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL




DR. WILLY NAVARRETE CALDERÓN
NOTARIO



NOTARIA

CUADRAGESIMA NOVENA

DEL CANTON
GUAYAQUIL



REPUBLICA DEL ECUADOR

DR. WILLY NAVARRETE
CALDERON

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- Inserte usted
Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y
perfección de esta escritura, así como incorpore al protocolo los
documentos habilitantes que se adjuntan. El Abogado Julián
Fajardo Aguilar, queda autorizado para continuar con el trámite de
esta escritura hasta su culminación.- Firmado) Abogado Vinicio Aizaga
H., con matrícula profesional número cero nueve- dos mil doce-
quinientos veintiocho del Foro de Abogado del Guayas.- **HASTA AQUÍ
LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
PÚBLICA.- LEÍDA** esta escritura de principio a fin por mí el
Notario en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus
partes, se afirma, ratifica y suscribe en unidad de acto y conmigo
el Notario **DOY FE.-**

P' COMPAÑÍA CONSULTORÍA TÉCNICA CÍA. LTDA, CONTEC.

R.U.C.# 0990162160001



CARLOS HERACLIO CRUZ
GERENTE

C.C.# 070018596-0

EL NOTARIO

DR. WILLY NAVARRETE CALDERÓN
NOTARIO TITULAR CUADRAGÉSIMO NOVENO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-003-000001606



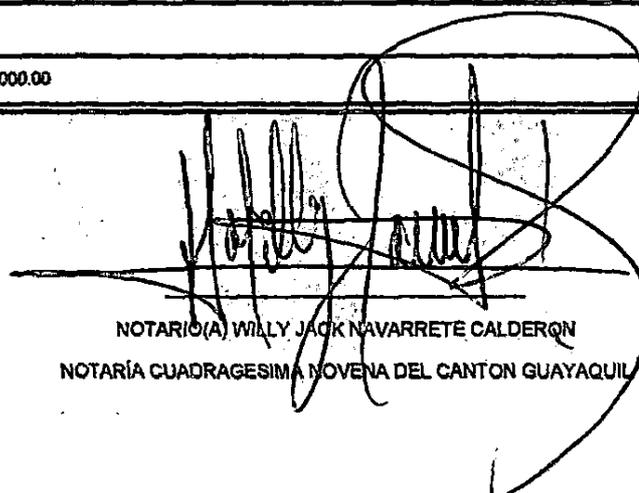
20150901049P00206

NOTARIO(A) WILLY JACK NAVARRETE CALDERON
NOTARÍA CUADRAGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:		20150901049P00206					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		6 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (9:51)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	CONSULTORIA TECNICA CIA. LTDA. CONTEC	REPRESENTADO POR	RUC	0390152160001		GERENTE	ING. CARLOS HERACLIO CRUZ CRUZ
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		150000.00					



NOTARIO(A) WILLY JACK NAVARRETE CALDERON
NOTARÍA CUADRAGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL



Factura: 001-003-000001799



20150901049000005

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150901049000005

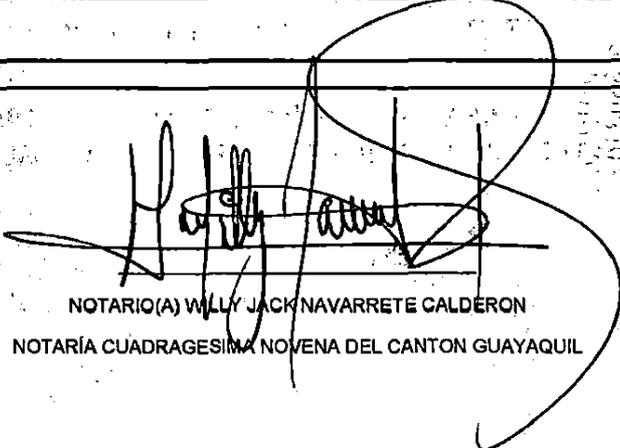


NOTARIO OTORGANTE:	DR. WILLY NAVARRETE CALDERÓN NOTARIO(A) DEL CANTÓN GUAYAQUIL
FECHA:	18 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (14:35)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CONSULTORIA TECNICA CIA. LTDA. CONTEC	REPRESENTADO POR	RUC	0990152160001

FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-11-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CARLOS CRUZ CRUZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	070018596-0

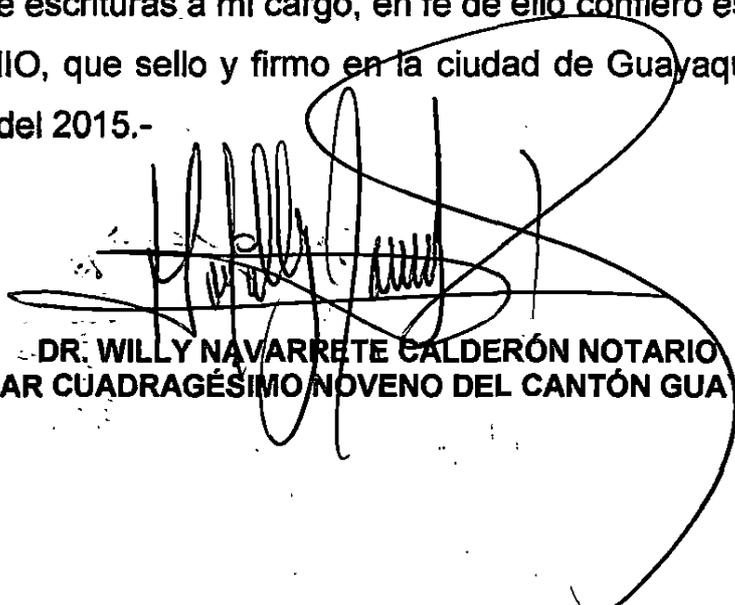
OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) WILLY JACK NAVARRETE CALDERON
NOTARÍA CUADRAGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

20150901049000005

Se otorgó ante mi Doctor Willy Navarrete Calderón, Notario Titular Cuadragésimo Noveno del cantón Guayaquil, el 06 de noviembre del 2015, la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CONSULTORÍA TÉCNICA CÍA. LTDA. CONTEC**, la misma que se encuentra en el protocolo de escrituras a mi cargo, en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el 18 de noviembre del 2015.-




**DR. WILLY NAVARRETE CALDERÓN NOTARIO
TITULAR CUADRAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

Registro Mercantil de Guayaquil



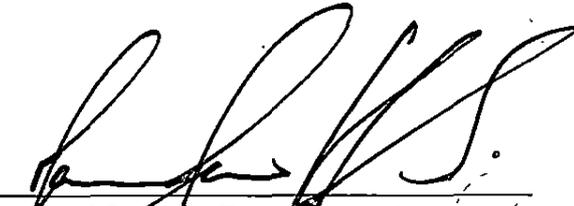
NUMERO DE REPERTORIO: 58.081
FECHA DE REPERTORIO: 02/dic/2015
HORA DE REPERTORIO: 14:27

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha dos de Diciembre del dos mil quince, queda inscrita: Escritura pública que contiene: Aumento de Capital y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **CONSULTORIA TECNICA CIA. LTDA. CONTEC**, de fojas 109.190 a 109.210, Registro Mercantil número 5.327.
- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 58081




Ab. Marissa Pinedola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 04 de diciembre de 2015

REVISADO POR: 

Nº 1279845

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

22 DIC 2015

HORA: 11:30

Receptor: Monica Villacreses Indarte

Firma: *[Handwritten Signature]*

Heitor

**Superintendencia de Compañías
— Guayaquil**

Visítenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

11/DEC/2015 09:40:26

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: **50139** - **0**

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL
CESAR MOYA

Expediente: **21050**

RUC: **0990152160001**

Razón social:

CONSULTORIA TECNICA CIA. LTDA. CONTEC

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

**REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL INSCRITA**

Revise el estado de su tramite por INTERNET **39**
Digitando No. de trámite, año y verificador =